



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodes Rives  
26/07/2022

**D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**

**CERTIFICO:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión **ordinaria** celebrada el **22 de julio de 2022**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.**

**8.1.- CONTRATACIÓN. MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.**

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los seis miembros presentes de los ocho que, de derecho, componen la Junta de Gobierno Local.

Con fecha 6 de septiembre de 2019, se acordó por Junta de Gobierno Local la constitución de la Mesa de Contratación permanente, designando como miembros a los siguientes:

- Presidenta: La TAG-Jefe del Servicio de Contratación.
  - Vocales:
    - El TAG-Jefe del Servicio de Patrimonio.
    - El Secretario General
    - El Interventor
  - Secretario: El Administrativo-Jefe de Negociado de Contratación.
- En caso de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, el régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente será el siguiente:
- La Presidenta de la Mesa será sustituida por el TAG-Jefe del Servicio de Patrimonio.
  - Los vocales:
    - El TAG-Jefe del Servicio de Urbanismo sustituye al primer vocal TAG-Jefe del Servicio de Patrimonio
    - El Secretario Accidental sustituirá al Secretario General.
    - La Jefe de Negociado de Intervención sustituirá al Interventor.
  - Secretario/a: el auxiliar administrativo adscrito al Servicio de Contratación.

Resulta preciso modificar la composición de la Mesa de Contratación permanente ante tras la incorporación del nuevo Vicesecretario municipal, el cual ha asumido las funciones en materia de contratación.

Dada la urgencia, ya que la nueva composición de la Mesa de Contratación figura en los contratos de obras del CRIS y de urbanización de la Pza. del Teatro Chapí, en los que resulta necesario acelerar su adjudicación por los plazos de ejecución de dichas obras, procede incluir este asunto en la sesión de la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la urgencia, por los motivos arriba especificados.

**SEGUNDO.-** Que se proceda a la modificación de la constitución de la Mesa de Contratación permanente, aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2019, quedando de la siguiente manera:

- Presidente: El Vicesecretario. Suplente: El TAG-Jefe del Servicio de Patrimonio.
- Vocales:
  - El Secretario General. Suplente: el Secretario Acctal. El Vicesecretario.
  - El Interventor de la Corporación. Suplente: La funcionaria/o que sustituya al Interventor titular.
  - El TAG-Jefe del Servicio de Patrimonio. Suplente: el TAG-Jefe del Servicio de Urbanismo.
- Secretaria: El administrativo-Jefe de Negociado de Contratación. Suplente: el auxiliar administrativo adscrito al Servicio de Contratación.

En caso de ausencia del Secretario será sustituido por el Vicesecretario, siendo asumida la presidencia por el TAG-Jefe del Servicio de Patrimonio que, a su vez, será sustituido por el TAG de Urbanismo.

**TERCERO.-** Comunicar las variaciones a los miembros de la Mesa de Contratación.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
26/07/2022





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
26/07/2022



NIF: P0305900C

## Secretaría Junta de Gobierno Local

Expediente 1061398P

pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
26/07/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA 3CQC FQRX CNYR ND4C

**Certificado Junta de Gobierno Local ordinaria de 22.07.2022 punto 8.1 - SEFYCU 3860264**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>